

Fecha: 01-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Comunidad Agrícola Peñablanca**

Pág. : 183
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2663901

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE OVALLE

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

COMUNIDAD AGRICOLA PEÑABLANCA, Rut 53.139.350-3 solicita al Sr. Director General de Aguas, le autorice el cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento inscrito a fojas 68, número 88 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle del año 2007, el cambio se realizará desde el Pozo 33 Llano Las Pajas, de coordenadas UTM Norte: 6.575.551 metros y Este: 253.497 metros hacia el "Pozo ISLA N° 2", en las coordenadas : 6.579.311 m y Este: 257.289 m, por un caudal total de 4.0 Lts./Seg., equivalente a un volumen anual a extraer 126.144 M3/año y tanto origen como destino están referenciados en Datum WGS 84, Huso 19, Las aguas serán destinadas para agua potable, el riego agrícola y uso industrial y extraídas mecánicamente en igual calidad y cantidad que en los puntos de origen, los derechos corresponde a aguas terrestres, subterráneas, de uso consuntivo, con ejercicio permanente y continuo pertenecientes al SHAC La Cebada, se solicita un área de protección de 200 mts. con centro en el eje de cada pozo, en la Comuna de Ovalle, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo.



CVE 2663901

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl